



cifal
Argentina



United Nations Institute for Training and Research



unitar

**Fundación
Luciernaga**

MANUAL CIFAL ARGENTINA 2020





cifal
Argentina



United Nations Institute for Training and Research



unitar

**Fundación
Luciérnaga**

1- Nominación y denominación de CIFAL Argentina:

CIFAL es un acrónimo francés que significa “Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes” (*Centre International de Formation des Autorités et Leaders* - CIFAL), luego **Argentina** remite a su ubicación geográfica, esto no implica jurisdicción limitada ya que cualquier Centro CIFAL está autorizado a funcionar regionalmente, internacionalmente o globalmente, en coordinación con otros Centros CIFAL en el caso que las actividades tengan lugar en una ciudad o país en donde existe un Centro CIFAL. <https://unitar.org/sustainable-development-goals/people/our-portfolio/cifal-global-network>

CIFAL Argentina forma parte de la **Red Global CIFAL**, la cual está compuesta por centros de formación alrededor del mundo, dedicados al fortalecimiento de capacidades de autoridades gubernamentales y líderes de la sociedad civil para avanzar hacia el desarrollo sostenible. <https://unitar.org/about/offices-training-centres-around-world/cifal-argentina>

La **Red Global CIFAL** es la red de centros de formación afiliados al Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR). <https://www.unitar.org/about/offices-training-centres-around-world/cifal-global-network>

UNITAR es un acrónimo inglés que significa “Instituto de las Naciones Unidas para Formación e Investigación” (United Nations Institute for Training and Research) www.unitar.org

2 - El concepto CIFAL Argentina:

CIFAL Argentina está creado por un acuerdo de cooperación mutua entre dos instituciones: **UNITAR** que brinda las políticas, modelo, y pautas operativas y la **Fundación Luciérnaga** que brinda el soporte institucional, económico y jurídico. En resumen CIFAL se instituye de la siguiente forma:

CIFAL Argentina es una Alianza Público Privada entre UNITAR/ONU y Fundación Luciérnaga.

CIFAL Argentina surge de una Alianza Público Privada entre **El Instituto de las Naciones Unidas para la Formación e Investigación UNITAR**, con sede en Ginebra, Suiza, representada por el **Sr. Nikhil Seth**, Subsecretario General de las Naciones Unidas y Director Ejecutivo; y **Fundación Luciérnaga** debidamente constituida y regida por la legislación de Argentina, con sede en Neuquén, Argentina, representada por el **Sr. Walter José Kirby**, Presidente y Representante Legal; para el establecimiento del **Centro Internacional de Formación para Autoridades y Líderes** en la Argentina, como un centro de excelencia en la región para la oferta de programas de formación especializada, acceso a recursos técnicos y conocimiento en áreas claves para el desarrollo.

Ver Acuerdo de Cooperación: **UNITAR Ref.: C2020.TADCR853.ARGfnd**



Esta conceptualización es muy importante y siempre será necesario aclararla a los efectos de evitar confusiones o presentaciones falaces en comunicados de prensa, uso en los medios o comunicados de eventos.

3 - Objeto:

CIFAL Argentina podrá brindar actividades **ACADÉMICAS**, entre las que se incluyen las siguientes: **formación, entrenamiento, capacitación, congresos, talleres e investigaciones**, en todos los casos referidas y limitadas a sus áreas temáticas. Así mismo y complementariamente podrá desarrollar servicios de **Investigación Certificación, Acreditación y Consultoría**, siempre dentro de sus alcances temáticos, siendo esta una actividad secundaria y consecuente con la actividad primaria. Así mismo realizar publicaciones de documentos y libros.

4 - Destinatarios:

Los destinatarios de las actividades de CIFAL Argentina son sus miembros académicos, empresariales, gobiernos u ONG´s inscriptos en la membresía de CIFAL Argentina.

5 - Vinculación y contratación:

Los servicios que desarrolla CIFAL Argentina, se brindarán siempre en el marco de un **ACUERDO ESPECÍFICO**, con la entidad contratante.

En todos los casos cada evento de servicio implica la apertura de un nuevo **expediente**, esto es a los efectos de los controles y auditorías, que así lo exigen. Los expedientes se conforman con la siguiente documentación mínima:

- Nota de solicitud, carta de intención o acuerdo de colaboración mutua.
- Acuerdo específico donde consta el contenido del evento, cronograma, presupuesto, resumen ejecutivo y formato específico
- Responsables (por CIFAL Argentina y por la entidad contratante, sus teléfonos y mails)
- Tipificación y presentación a UNITAR
- Aprobación por parte del Director Ejecutivo de CIFAL Argentina y Director Académico y Autorización de ejecución
- DNI o pasaporte de los docentes o expositores y su hoja de vida.
- Acuerdo de honorarios con los docentes o expositores.
- El pago de los honorarios será de la siguiente forma
 - 30% a la Firma del acuerdo
 - 70% al arribo o ante el inicio del evento
 - En caso de ser contratos internacionales y se obligue al pago de tasas de transferencia internacionales desde el país del contratante, este deberá hacerse cargo de este costo adicional sin generar merma a CIFAL Argentina.



- En caso que la provincia o jurisdicción donde se realice el evento esté gravada con retenciones de cualquier naturaleza impositiva, estas estarán a cargo del Contratante sin generar merma a CIFAL Argentina.
- Al cierre del evento el cumplimiento de las exigencias de UNITAR en materia de informe de calidad e informe final del evento con imágenes.

Al menos que se acuerde otra forma, cuando el evento se desarrolla fuera de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, el contrato deberá incluir que el Contratante le aportará al Contratista los pasajes en avión a los docentes, con las menores escalas posibles y la estadía en un hotel mínimo de 4 estrellas.

No se aceptan eventos improvisados sin **Expediente**. En todos los casos deben estar respaldados por los documentos pertinentes, el cual a su vez estará digitalizado en el archivo compartido de intranet.

6 - Modalidad de la locación de un servicio de CIFAL Argentina:

CIFAL Argentina brinda servicios específicos como un contratista en una locación de servicios. No se podrá vincular de forma asociativa, como socio en el armado o resultados de un evento; solo a excepción de que la vinculación societaria sea con una institución académica y el objeto no sea un evento ocasional, sino de educación o investigación sistemática y continua por un lapso de tiempo superior a cuatro meses.

7 - Características del Acuerdo Específico:

CIFAL Argentina utiliza un Acuerdo modelo de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el mismo siempre deberá adaptarse al caso y al evento, como así a las exigencias contractuales de la entidad contratante. En todos los casos el procedimiento es el siguiente:

- Se envía el borrador a la aprobación del departamento de **legales de Fundación Luciérnaga**
- Por Luciérnaga los firmantes son mínimo dos personas, con el siguiente detalle de la entidad contratista:

Entre.....(**Contratante**), representada por y **Fundación Luciérnaga**, institución para el desarrollo, de carácter privado, sin ánimo de lucro, creada por Decreto N° 1198 de fecha 13 de abril de 1989, por la Dirección de personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno y Justicia de Neuquén, con domicilio legal en Diagonal 9 de julio 82, piso 2º de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, Argentina, en el marco de su Programa Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes, CIFAL Argentina, una Alianza Público Privada entre **UNITAR/ONU** y la Fundación, conforme Acuerdo Marco UNITAR Ref.: **C2020.TADCR853.ARGfnd**, representada en este acto por su Presidente Sr. Walter José Kirby, documento...,.... Y Director... (Según corresponda: Sr. Rodolfo Tarraubella,) documento....



- La Jurisdicción: los **Fueros de común acuerdo con el contratante**.
- En las cláusulas deberá deslindar de toda **responsabilidad civil o penal a la Fundación Luciérnaga y a UNITAR** ante incumplimientos del evento por parte del contratante, incumplimiento de obligaciones a terceros, contratistas y/o empleados; problemas de sala, energía, iluminación, sonido, climatización, servicios de cafetería, sanidad de los alimentos, sanitarios, higiene, seguros, etc. entre otras condiciones de protección jurídica de UNITAR y Fundación Luciérnaga.
- El Contratante se obliga a respetar el manual de políticas de marcas y uso de logos que le proporciona CIFAL Argentina, según la normativa del archivo UNITAR: Branding Policy for the CIFAL Global Network_1.02.2019

El acuerdo específico además de su función inherente, cumple las siguientes funciones concomitantes:

- Le otorga validación al Expediente
- Es el documento base de legalidad para las auditorías (UNITAR, Tribunal de Cuentas, AFIP, UIF y D.P.J.)
- Informa a la Red Global CIFAL del evento.

9 – Uso de Isologotipo:

Todo documento, sin excepción que tenga referencia a CIFAL Argentina con formato gráfico, por ejemplo notas, sobres, tarjetas, folletos, brochures, carteles, banners, fichas, certificados, diplomas, publicaciones, medios gráficos, etc. En todos los casos se normalizará en Logotipos Principales y Logotipos Secundarios

- Logotipos principales son **UNITAR - CIFAL Argentina** y **Fundación Luciérnaga**, eventualmente se podrá incorporar únicamente un logotipo adicional principal, el de la entidad contratante.
- Logotipos Secundarios son los pertenecientes a las entidades que otorgan avales, auspician, corporativizan, acompañan, colaboran o participan secundariamente en el evento.

Los isologotipos principales estarán expuestos visualmente en el espacio superior del documento o presentación y los logos secundarios a continuación o al pie del documento o presentación, según la normativa del archivo UNITAR: Branding Policy for the CIFAL Global Network_1.02.2019.

El tamaño será contemplado según la siguiente proporción: Los Isologotipo Principales tendrán una proporción 1/3 superior al tamaño de los secundarios o inversamente un logo secundario no podrá superar la proporción de 2/3 de un logo principal. Se debe respetar el uso del isologotipo de UNITAR junto al de CIFAL Argentina en el margen superior izquierdo y Fundación Luciérnaga en el margen superior derecho.



Así mismo y en todos los casos se respetarán las políticas de uso de marca de la Red Global Cifal, en todos los casos cuando el diseño esté a cargo de personas ajenas a nuestra organización, se les enviará el manual de políticas de marca y los tonos Pantone a respetar (códigos cromático internacionales); en todos los casos antes de su publicación y o impresión deberá estar aprobado explícitamente por el área técnica de CIFAL Argentina.

Los certificados a otorgar serán solicitados al área técnica de CIFAL Argentina, los mismos no podrán ser modificados ni se les podrá incluir isologotipos discrecionalmente. La impresión de los mismos estará cargo de la entidad contratante.

10 - Sobre los valores y tarifas de los servicios académicos:

10-01: Cursos, seminarios, certificaciones, congresos, talleres y diplomaturas:

Se trabaja con un valor estandarizado internacional de ____ **dólares** por hora reloj del evento a desarrollar.

Componentes:

- 60% se destina a los honorarios de la persona o las personas responsables del dictado del evento.
- 20% a CIFAL Argentina para cubrir los compromisos con UNITAR que se desprenden del acuerdo marco Luciérnaga/UNITAR.
- 20% a la administración de la Fundación para asumir los componentes de
 - 1) Gastos administrativos y de gestión
 - 2) Gastos de los documentos contable y legales
 - 3) Gastos de estructura e infraestructura
 - 4) Tasas e impuestos bancarios y otros de cuentas
 - 5) Honorarios de los Directores y Secretarías de CIFAL (nota: Los integrantes de la Junta de Gobierno de CIFAL no perciben honorarios ni retribución porque son cargos honoríficos)

NOTA: La contratación mínima será por 10 hs, aunque el evento demande una carga horaria menor, por ejemplo un taller o una conferencia de 4 hs. siempre se cotizará por el mínimo de 10 hs. para un evento local y de 20 hs. para un evento internacional o sea en otro país que no sea Argentina.

Cantidad de asistentes, las tarifas están calculadas sobre un límite de 100 asistentes con una tolerancia de +, - 10, en caso de superar este cupo se modifican las tarifas.

Modificaciones de la tarifa:

La tarifa podrá ser modificada solo por las siguientes tres causas:

- Por superar el límite de 100 asistentes, aumentando hasta un 20% cada 100 participantes extras hasta el límite de 300.



- Por regionalización hasta un 20 % adicional. Por ejemplo puede disponerse de un diferencial para Argentina respecto a zona Caribe, Europa, Oriente, etc., fundamentado en que en determinadas regiones los gastos personales que deberá afrontar el equipo son diferenciales respecta a los gastos en Argentina o Suramérica.
- Por salarios caídos: Cuando el traslado asume días perdidos para los profesionales, estos podrán adicionar al costo este factor. Por ejemplo el traslado hasta países lejanos con escalas de avión que implica pérdida de 2 días.

10-03: Las actividades de promoción de los ODS pueden contar con el aval de CIFAL Argentina de forma abierta y exenta de pago de canon. Esto implica por un lado respetar todas las políticas y normas graficas de la Red CIFAL, como así también la gratuidad de los eventos de promoción hacia el público.

Para acceder al aval de CIFAL Argentina para este tipo de eventos promocionales, se debe presentar el proyecto a la entidad con los siguientes parámetros:

- Nota de solicitud o carta de intención
- Contenido del evento, cronograma, presupuesto, financiación, entidades asociadas, etc.
- Responsables del proyecto: DNI o pasaporte y sus hojas de vida.

Una vez recibida esta información, el directorio evaluará el proyecto y aprobará o denegará el mismo acorde a las políticas internacionales de la red.

En caso de aprobarse, se solicitará a los responsables un informe completo y detallado una vez finalizado el evento, con los siguientes datos:

- Cantidad de beneficiarios
- Cantidad por genero
- Reacciones positivas o negativas de los beneficiarios
- Fotografías y/o material audiovisual

SECUENCIA DE APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE EVENTO:

A) Se envía a consideración del Director Ejecutivo y del Director Académico, ambos de CIFAL Argentina, el proyecto con la siguiente descripción:

1. Objeto y detalle del evento
2. Lugar
3. Población a la que se destina
4. Fecha o períodos posibles
5. Presupuesto
6. Origen de los recursos de financiación
7. CV de los docentes o investigadores



B) El Director Ejecutivo responde a la propuesta, si la misma cuenta con la **APROBACIÓN**, se remite el proyecto a:

- a) Consejo de Administración para que se elabore el Acta de Aprobación en Libro de Actas.
- b) A la Secretaría Técnica para su armado, tipificación e informe a UNITAR. También la publicación en la página web.
- c) Legales auditará la documentación de respaldo en el Expediente.

Una vez cumplidos estos requisitos se **AUTORIZA** el evento,

C) Se ejecutará el evento según los protocolos de UNITAR y Cifal Argentina.

De esta forma el proyecto o iniciativa pasa por tres fases:

- Aprobación
- Autorización
- Ejecución

CORREOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:

Información GENERAL: info@cifalargentina.org

Presidente – Walter José Kirby

jose.kirby@cifalargentina.org; maildekirby@gmail.com

Director Ejecutivo – **Rodolfo TARRAUBELLA:**

rodolfo@tarraubella.com; rodolfo.tarraubella@cifalargentina.org

Relaciones Institucionales – **Pablo ROMÁN:**

pablo.roman@cifalargentina.org; pablog@gmail.com

Secretaría TÉCNICA – **M. Betania KIRBY:**

betania.kirby@cifalargentina.org; betaniakrb@gmail.com



SOBRE LA MEMBRESÍA DE CIFAL ARGENTINA

El presente documento describe las categorías que se incluyen en la membresía y sus condiciones de integración en el Centro CIFAL Argentina / UNITAR.

Categorías:

- **MIEMBRO CORPORATIVO**,
 - Gobierno
 - Sector Privado
 - Academia
 - ONG's

CIFAL Argentina opera con una MEMBRESÍA, integrada en su estructura institucional. Esta estructura opera a modo de cámara, donde se vinculan entidades de gobierno, empresariales, intermedias y académicas generando una sinergia que beneficia a todas las entidades y a la sociedad regional en la superación de los “retos globales”.

Mecanismo de integración a la Membresía

A los efectos de solicitar la membresía a CIFAL Argentina, se presentará el

FORMULARIO de SOLICITUD DE MEMBRESÍA ubicado en el link:
<http://www.cifalargentina.org/trabaje-con-nosotros/>

Esta solicitud deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno de CIFAL Argentina, quien informara la resolución en un lapso no mayor a cinco días hábiles al solicitante.

La Membresía es anual renovable y tiene un costo que se rige por el Estatuto de CIFAL Argentina.

- **BENEFICIOS QUE ACCEDEN LOS MIEMBROS CORPORATIVO DE CIFAL ARGENTINA:**
 - Integrar una entidad de prestigio, la cual le autoriza a publicar en sus portafolios este estatus y el uso de logos con el reglamento de miembro corporativo.
 - Poder acceder a los servicios de CIFAL: académicos, formación, certificaciones, acreditaciones, investigaciones y consultoría en las áreas específicas
 - Vinculación con otros Centros CIFAL
 - Alianzas estratégicas para gestión de negocios
 - Integrar Consejos y Comité de CIFAL
 - La entidad MIEMBRO CORPORATIVO, podrá integrar en su papelería alguna de los modelos de isologotipos que se detallan a continuación. Estos logos solo podrán estar al final de las hojas, notas o presentaciones del MIEMBRO CORPORATIVO.



cifal
Argentina



United Nations Institute for Training and Research



unitar

**Fundación
Luciérnaga**



La MEMBRESÍA CORPORATIVA, esta detallada en la plataforma web de CIFAL:

<http://www.cifalargentina.org/wp-content/uploads/MEMBRES%C3%8DA.pdf>

Documento este que se encuentra en el MENÚ:

<http://www.cifalargentina.org/trabaje-con-nosotros/>

- En el margen superior de cualquier documento se podrán usar los isologotipos en los proyectos, actividades o programas aprobados por CIFAL Argentina que se realicen en acuerdo conjunto. Así mismo en folletería solo podrá integrarse en páginas internas o al final del documento. La proporción máxima será de 30 cm² en papelería (Ej. 10 x 3 cm) y 300 cm² en banners (Ej. 30 x 10 cm).

Respecto a la formulación de proyectos académicos de investigación o formación, estos deberán ser pertinentes a las áreas temáticas de CIFAL Argentina. El costo operativo de los mismos será del 20 % total de los ingresos, según las proporciones establecidas en el Manual Cifal Argentina 2020.

Para ayuda en el diseño y armado de los mismos se debe dirigir a la secretaria técnica a cargo de María Betania Kirby - betaniakrb@gmail.com -



MANUAL USO DE GRÁFICOS

Este manual tiene la finalidad marcar los lineamientos para la comunicación gráfica para todo documento, sin excepción que tenga referencia a CIFAL Argentina, entiéndase notas, sobres, tarjetas, folletos, brochures, carteles, banners, fichas, certificados, diplomas, publicaciones, medios gráficos, etc. El mismo está basado en la normativa del archivo UNITAR: Branding Policy for the CIFAL Global Network_1.02.2019

Se normalizará en Logotipos Principales y Logotipos Secundarios

- Logotipos principales son UNITAR-CIFAL Argentina y Fundación Luciérnaga, eventualmente se podrá incorporar únicamente un logotipo adicional principal, el de la entidad contratante.
- Logotipos Secundarios son los pertenecientes a las entidades que otorgan avales, auspician, corporativizan, acompañan, colaboran o participan secundariamente en el evento.

Los isologotipos principales estarán expuestos visualmente en el espacio superior del documento o presentación y los logos secundarios a continuación o al pie del documento o presentación.

El tamaño será contemplado según la siguiente proporción: Los Isologotipo Principales tendrán una proporción 1/3 superior al tamaño de los secundarios o inversamente un logo secundario no podrá superar la proporción de 2/3 de un logo principal. Se debe respetar el uso del isologotipo de UNITAR junto al de CIFAL Argentina en el margen superior izquierdo y Fundación Luciérnaga en el margen superior derecho.

Cabe destacar que siendo CIFAL Argentina parte de la familia de Naciones Unidas, el color predominante en lo que hace a la comunicación visual es el "azul". Este tono no puede ser modificado pero sí se puede variar su opacidad según lo indicado abajo. Lo mismo sucede con el color negro.

Para toda información y autorización pertinente al USO DE ISOLOGOTIPOS, POLÍTICAS DE MARCAS y FUENTES, dirigirse a la Secretaría TÉCNICA a cargo de **M. Betania KIRBY**: betaniakrb@gmail.com; betania.kirby@cifalargentina.org



cifal
Argentina



United Nations Institute for Training and Research



unitar

**Fundación
Luciernaga**

PANTONE® 279 C
CMYK C 72 · M 37 · Y 0 · K 0
RGB R 62 · G 142 · B 222

PANTONE® 279 C - 75%
CMYK C 53 · M 28 · Y 0 · K 0
RGB R 103 · G 156 · B 226

PANTONE® 279 C - 50%
CMYK C 35 · M 18 · Y 0 · K 0
RGB R 154 · G 189 · B 236

PANTONE® 279 C - 30%
CMYK C 21 · M 11 · Y 0 · K 0
RGB R 194 · G 215 · B 243

PANTONE® Black C
CMYK C 66 · M 64 · Y 67.4 · K 67.4
RGB R 46 · G 42 · B 37

PANTONE® Black C - 85%
CMYK C 0 · M 0 · Y 0 · K 85
RGB R 38 · G 38 · B 38

PANTONE® Black C - 75%
CMYK C 0 · M 0 · Y 0 · K 75
RGB R 80 · G 81 · B 84

PANTONE® Black C - 50%
CMYK C 0 · M 0 · Y 0 · K 50
RGB R 141 · G 139 · B 140

Por último, se solicita que en el caso de utilizar otros colores, los mismos sean cálidos y no agresivos visualmente.

Los logotipos de UNITAR y CIFAL Argentina son marcas registradas de ONU, su uso por fuera de lo reglamentado y supervisado por el área técnica de CIFAL Argentina está prohibido so pena de acciones legales.

El logotipo de UNITAR está disponible en tres colores: azul, blanco y negro. El logo estándar es azul (pantone 279c), la versión negro solo se puede utilizar en publicaciones monocromáticas y la versión blanco debe ser utilizada solo en fondos oscuros. El tamaño mínimo a utilizar debe ser de 35mm. No puede ser modificado bajo ningún aspecto y su redimensión debe ser pareja.



cifal
Argentina



United Nations Institute for Training and Research



unitar

**Fundación
Luciérnaga**



United Nations Institute for Training and Research



unitar



United Nations Institute for Training and Research



unitar



United Nations Institute for Training and Research



unitar



United Nations Institute for Training and Research



unitar

Se puede solicitar el logotipo vertical en forma cuadrada que también está disponible en 3 colores. Puede ser utilizado alternativamente en publicaciones (por ejemplo, volante del curso, cartel del curso, cubierta de libro, etc.), o artículos pequeños tales como etiqueta de nombre y una placa de identificación.

Bajo este mismo concepto, el logo de la Red Global CIFAL no puede ser Interpretado o modificado bajo ningún concepto. Cuando se redimensiona, las proporciones deben permanecer iguales.

Este logo está disponible en dos versiones: full color y blanco. La versión full color debe respetar los siguientes aspectos: El nombre "CIFAL" está en azul: Pantone 279 c (CMYK: C 72 - M 37 - Y 0 - K 0) (RGB: R 62 - G 142 - B 222)

La tipografía de "ARGENTINA" está en naranja: Pantone 7407 c (CMYK C 18 - M 36 - Y 74 - K 6) (RGB R 206 - G 159 - B 81)



cifal
Argentina



United Nations Institute for Training and Research



unitar

**Fundación
Luciérnaga**



cifal
Argentina



cifal
Argentina

Ambos logotipos están disponibles también en su versión horizontal.

El logotipo de CIFAL se colocará a la izquierda del logo de UNITAR.

Ambos logotipos debe tener el mismo tamaño y debe ser colocados a la misma altura y con un tamaño mínimo de 35 mm cada uno de ellos.



Para proteger el logo y su legibilidad, ningún elemento gráfico, ya sea imagen o texto, puede aparecer en el espacio circundante.

Se entiende que el espacio mínimo alrededor del logotipo debe ser la altura de la letra «c» en el caso de CIFAL y la altura de la letra «i» para el Logotipo de UNITAR.

Colores anexos permitidos



Tipografías permitidas:

Tipografía para Títulos:

- **PRAXIS LT - LIGHT** ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
*&%\$#\!1234567890
- **PRAXIS LT - REGULAR** ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
*&%\$#\!1234567890
- **PRAXIS LT - SEMIBOLD** ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
*&%\$#\!1234567890
- **PRAXIS LT - BOLD** ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
*&%\$#\!1234567890

Tipografía para cuerpo de texto:

- **ARIAL - REGULAR** ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
*&%\$#\!1234567890
- **ARIAL - ITALIC** ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
*&%\$#\!1234567890
- **ARIAL - BOLD** ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
*&%\$#\!1234567890
- **ARIAL - BOLD ITALIC** ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
*&%\$#\!1234567890